FO-M9-P3-02- V04

1.110-25 SADE 2026055647

Santiago de Cali, 06 de abril de 2026

Doctor
MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo
Fundación Universidad del Valle
E.S.D
director.ejecutivo@fundacionunivalle.org

Asunto: Designación como entidad ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2026003760001, financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Cordial saludo,

Mediante el Acta 055 del 26 de marzo de 2026, el Comité Técnico para la Aprobación de Proyectos del Sistema General de Regalías de la Gobernación del Valle del Cauca, aprobó el proyecto de inversión "Mejoramiento de las Prácticas Pedagógicas para el Desarrollo Comunicativo en Inglés en las Instituciones Educativas Oficiales del Valle del Cauca", identificado con código BPIN 2026003760001, financiado con recursos del Sistema General de Regalías de la fuente de financiación Asignación para la Inversión Regional - AIR 60%.

Así mismo se designó la entidad pública ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría, por lo anterior me permito comunicarle que la Fundación Universidad del Valle, identificada con NIT 800.187.151-9, fue designada ejecutora y encargada de contratar la interventoría del proyecto en mención.

NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de las Prácticas Pedagógicas para el Desarrollo Comunicativo en Inglés en las Instituciones Educativas Oficiales del Valle del Cauca
BPIN	2026003760001
SECTOR	Educación
SECTOR APOYO	N/A
FASE	3
VALOR TOTAL	$ 30.000.024.278
EJECUTOR DESIGNADO	Fundación Universidad del Valle
INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR APOYO A LA SUPERVISIÓN	Fundación Universidad del Valle
La información de éste proyecto puede ser consultada en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1IjDDdgNi5wXvLSrR8V0DEWzNO1Ibv1yn	

Es importante informar que los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades y órganos que tratan los artículos 35 y 36 de la Ley2056 de 2020. En éste mismo sentido se informa que conforme al Acuerdo Único del SGR, en su artículo 4.4.4., una vez la entidad designada reciba esta comunicación *"…dispondrá de quince (15) días calendario para pronunciarse sobre la aceptación o no de la designación mediante comunicación oficial…"*

Atentamente,

SERGIO NICOLÁS GUZMÁN RICO
Director
Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación del Valle del Cauca

Anexo: - Acta de aprobación (Se envía por correo electrónico)

Transcribió: Heidy Eliana Díaz Gamboa, Contratista - Apoyo SGR D.A.P.
Archívese en: Derechos de Petición – Solicitudes